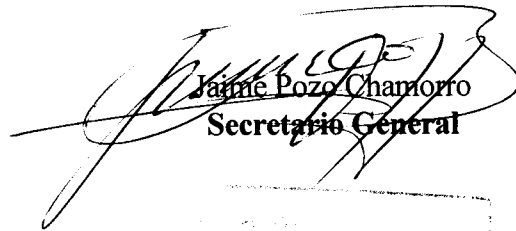




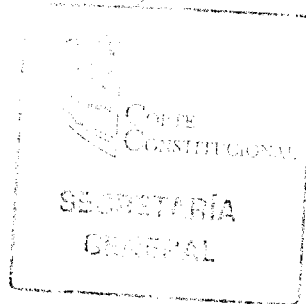
CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1044-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia Nro. 157-14-SEP-CC de 07 de octubre del 2014, y se devolvió el expediente a los señores Jueces de la Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha mediante oficio 5494-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Charrorro
Secretario General

JPCH/LFJ



Quito D. M., noviembre 07 del 2.014
Oficio 5494-CC-SG-2014

Señores
**JUECES DE LA SALA DE LO LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA**
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia Nro. 157-14-SEP-CC de 07 de octubre del 2.014, dentro de la acción extraordinaria de protección Nro. 1044-12-EP, presentado por Víctor Aurelio Naranjo Pastor y Raúl Rodríguez Inca. De igual manera, devuelvo los expedientes originales constantes en: 086 fojas útiles de la primera instancia; más 016 fojas útiles de la segunda instancia.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



Anexo: lo indicado
JPCH/LEJ

